

2. Aprobación de Actas:

Acta 043-2022, realizada el 16 de noviembre de 2022.
Acta 044-2022, realizada el 23 de noviembre de 2022.

3. Correspondencia

Oficio	Fecha	Remitente	Asunto	Vínculo
UNA-AFATH-OFIC-005-2023	08-02-2022	Licda. Kattia Solís Chaverri Jefe de Área de Formación y Actualización del Talento Humano	Ofrece posibles fechas para realizar reunión conjunta de revisión de flujo de trabajo del Segundo Factor. Viernes 10 de febrero, a partir de las 2pm. • Lunes 13 de febrero, a partir de las 2pm. • Jueves 16 de febrero, a partir de las 2pm	https://agd.una.ac.cr/share/s/rKN58iCEQV-NfTEGurxODQ

4. Informe ejecutivo de la audiencia celebrada ante la Comisión de Asuntos Económicos del Consejo Universitario, realizada el 06 de febrero de 2023. Mag. Nixia Salas López y José Orozco Lezcano.
5. Informe para la audiencia ante la Rectoría “Propuesta de nuevas formas de beneficios para la población administrativa” Asignación de responsables.
6. Análisis de la Ley Marco de Empleo Público. **“ACCIONES QUE SE DERIVAN DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY DE EMPLEO PÚBLICO” Programa Desarrollo Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.**
7. Reunión con la Licda. Laura Solís Bastos, IDESPO. Elaboración de Propuesta de Instrumento por presentarse ante el IDESPO. Mag. Shirley Rodríguez Chaves.
8. Asuntos Varios”. **APROBADO EN FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación de Actas:

2.1. Acta 043-2022, realizada el 16 de noviembre de 2022.

ACUERDO 02-06-2023: SE APRUEBA EL ACTA 043-2022, REALIZADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022. **APROBADO EN FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR.**

2.2. Acta 044-2022, realizada el 23 de noviembre de 2022.

ACUERDO 03-06-2023: SE APRUEBA EL ACTA 044-2022, REALIZADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022. **APROBADO EN FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR.**

ARTÍCULO TERCERO: Correspondencia recibida.

- 3.1. El Oficio UNA-AFATH-OFIC-005-2023, de fecha 08 de febrero de 2023, suscrito por la Licda. Kattia Solís Chaverri, jefe del Área de Formación y Actualización del Talento Humano, mediante el cual ofrece posibles fechas para realizar reunión conjunta de revisión de flujo de trabajo del Segundo Factor: Viernes 10 de febrero, a partir de las 2pm.
- Lunes 13 de febrero, a partir de las 2pm.
 - Jueves 16 de febrero, a partir de las 2pm.

La Mag. Nixia Salas López da lectura al documento:

“Heredia, 08 de febrero del 2023

UNA-AFATH-OFIC-005-2023

Mag. Nixia Salas López Presidenta
Comisión de Carrera Administrativa

Asunto: Atención a UNA-CCAD-ACUE-003-2023 sobre reunión conjunta y fechas

Estimada señora:

En atención al acuerdo UNA-CCAD-ACUE-003-2023, en el que se solicita al Área de Actualización y Talento Humano una sesión de trabajo con el fin de analizar de manera conjunta las observaciones y mejoras al formulario de “Capacitación Recibida”, les informo que se puede realizar en horario ordinario.

Asimismo, considerando la atención que por Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa corresponde al AFATH en relación al II Factor de Capacitación Recibida y la normativa vigente en materia documental, el flujo y formulario han sido solicitados y atendidos diligentemente por los compañeros del Sistema Institucional de Archivo, en el sistema AGDe, razón por la cual consideramos necesaria su participación en dicha reunión.

En este sentido, según coordinación con los compañeros de Archivo Institucional, se proponen las siguientes fechas y horarios para llevar a cabo la sesión:

- Viernes 10 de febrero, a partir de las 2pm.
- Lunes 13 de febrero, a partir de las 2pm.
- Jueves 16 de febrero, a partir de las 2pm.

Atentamente,

KATTIA VANESSA SOLIS CHAVERRI (FIRMA) PERSONA FISICA,
CPF-04-0166-0270.

Fecha declarada: 08/02/2023 11:59:13 AM

Licda. Kattia Solís Chaverri

Jefe Área de Formación y Actualización del Talento Humano

C. Licda. Paola Arguedas Chacón, Directora, Programa Desarrollo de Recursos Humanos.

Lic. Luis Diego Cambronero Arce, Coordinador Unidad de Archivo Institucional, Programa Servicios Generales”.

LA MAG. NIXIA SALAS LÓPEZ: Les recuerdo que el documento UNA-CCAD-ACUE-003-2023 se envió con la intención de coordinar una sesión de trabajo, para presentar un análisis que se realizó, al oficio UNA-PDRH-OFIC-641-2022, UNA-AFATH-092-2022. (Apreciaciones sobre el Procedimiento de Recepción de solicitudes de II Factor).

Se realizó una tabla con las observaciones que esta Comisión consideró importante, se acordó solicita una sesión de trabajo con los funcionarios del Área de Desarrollo del Talento Humano, sin embargo, la decisión que comunican es continuar el proceso y acompañarse con funcionarios del Sistema Institucional de Archivo en esta reunión y nos invitan a que participemos de una reunión para conocer el flujo de trabajo que han elaborado.

Considero que podríamos escucharlos. Sin embargo, en el flujo que nos van a mostrar según AFATH, contradice lo trabajado como Comisión, pues habíamos hecho un análisis y habíamos acordado, que en esta etapa no daba tiempo de trabajar todo por AGDe, este es un aspecto que se debe de tener muy claro.

EL M.B.A. GILBERTO SOLIS ORTEGA: Recomiendo que previo a la reunión por realizarse con los funcionarios del Área de Desarrollo del Talento Humano, del Programa Desarrollo de Recursos Humanos los integrantes de la Comisión, se reúnan con el personal administrativo, para revisar conjuntamente los puntos en los que había discrepancia.

LA MAG. SHIRLEY RODRÍGUEZ CHAVES: En caso de que no sea posible reunirse previamente, recomiendo realizar la lectura completa del procedimiento del factor: "Capacitación Recibida".

Después del análisis respectivo, se acuerda enviar el siguiente oficio:

ACUERDO 04-06-2023:

"10 de febrero de 2023
UNA-CCAD-OFIC-005-2023

Licda. Kattia Solís Chaverri
Jefe
Área de Formación y Actualización del Talento Humano
Programa Desarrollo de Recursos Humanos

Asunto: Respuesta a oficio UNA-AFATH-OFIC-005-2023

Estimada señora:

En atención al oficio UNA-AFATH-OFIC-005-2023, con fecha 08 de febrero de 2023, suscrito por su persona, mediante el cual informa sobre las posibles fechas para llevar a cabo una reunión conjunta entre el Área de Formación y Actualización del Talento Humano, la Sección de Documentación y Archivo y la Comisión de Carrera Administrativa, con el fin de atender puntos importantes sobre el flujo de documentos correspondientes a la recepción de solicitudes de reconocimiento del II Factor “Capacitación Recibida”, le informo que los miembros de este órgano colegiado y personal administrativo podemos participar de la sesión el día jueves 16 de febrero de 2023, a las 02:00 pm.

Asimismo, se le comunica que esta Comisión dispone de 3 espacios en horario ordinario para la reunión que solicitamos con su persona y quien usted disponga, para analizar de manera conjunta lo necesario sobre la recepción de solicitudes del Factor II Capacitación recibida, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Lunes 20 a las 2:00 pm**
- **Martes 21 a las 2:00 pm**
- **Lunes 27 a las 2:00 pm**

Atentamente,

Mag. Nixia Salas López
Presidenta
Comisión de Carrera Administrativa

Kgb

C.

Licda. Paola Arguedas Chacón, directora, Programa Desarrollo de Recursos Humanos.

Lic. Luis Diego Cambronero Arce, Coordinador Unidad de Archivo Institucional, Programa Servicios Generales”. **APROBADO EN FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR.**

Oficio UNA-CCAD-OFIC-005-2023:

https://agd.una.ac.cr/share/s/wLEPVyuXQei_T2_62H1N_g

ARTÍCULO CUARTO: Informe ejecutivo de la audiencia celebrada ante la Comisión de Asuntos Económicos del Consejo Universitario, realizada el 06 de febrero de 2023. Mag. Nixia Salas López y José Orozco Lezcano.

LA MAG. NIXIA SALAS LÓPEZ: Presento el Informe ejecutivo de la audiencia celebrada ante la Comisión de Asuntos Económicos del Consejo Universitario realizada el 06 de febrero de 2023, para que conste en actas la participación que tuvimos en la audiencia convocada por parte de la Comisión de Asuntos Económicos del Consejo Universitario.

El día lunes 06 de febrero de 2023, se nos citó a las 9:30 de la mañana, para atender el punto único, modificación al Transitorio del artículo 52 del Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa.

Participaron en la audiencia la Mag. Shirley Rodríguez Chaves, el Mag. Dennis Viquez Ruiz, la Licda. Idania Vargas Muñoz y el Téc. José Orozco Lezcano, quien a su vez iba en representación del sector sindical.

En esta reunión presentamos la infografía que establece las gestiones que esta Comisión ha venido realizando a lo largo de las etapas en las que se ha venido solicitando la reapertura de solicitudes de reconocimiento de incentivos, desde el año 2020.

Se planteó la oportunidad de recibir solicitudes de reconocimiento en el mes de mayo de 2023, por tanto, se solicitó al Consejo Universitario atender las gestiones necesarias para que se modifique el Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa según lo requiere la Ley 9635.

EL TEC. JOSE OROZCO LEZCANO: La Comisión de Carrera Administrativa, expresó que está preparada para realizar la apertura de solicitud de reconocimientos. Existe la posibilidad de que se reconozca el puntaje mientras entran en vigor algunas Leyes. Espero que la comunicación del acuerdo de Consejo Universitario, sea positivo y que nos permita la apertura de recepción de solicitudes de reconocimiento por concepto de los factores: “Educación Formal Adicional a la Exigida por el Puesto” y “Capacitación Recibida”, con lo que se premia el esfuerzo de los funcionarios administrativos.

LA MAG. SHIRLEY RODRÍGUEZ CHAVES: Nuestra posición ante el Consejo Universitario fue en enfatizar la importancia que tiene Carrera Administrativa, no solo como incentivo, sino como parte de un proceso de excelencia del desempeño y de fortalecimiento de las competencias o capacidades de los funcionarios y que en caso de que no exista un reconocimiento monetario o no monetario a ese tipo de gestiones, nos vemos en un riesgo, de no llevar en creciente esas habilidades.

EL MAG. DENNIS VÍQUEZ RUIZ: Se explicó la importancia de la motivación, de que se permita a los trabajadores seguir desarrollándose para fortalecer su perfil, sin diferenciación del sector en el que el funcionario se desarrolle, sea académico o administrativo, ya que no se han suspendido el proceso de reconocimiento de incentivos por parte de la Comisión de Carrera Académica, y el sector administrativo tiene años de no contar con reconocimientos. Existe una declaratoria pública en la que se indicó que se separaron 90 millones más cargas sociales para reconocimientos, pero las acciones no apoyan el discurso, por tanto, solicito que se realice una petición vehemente al Consejo Universitario.

LICDA. IDANIA VARGAS MUÑOZ: En apoyo a lo expresado por el Mag. Dennis Víquez Ruiz, la Comisión de Carrera Académica, está reconociendo incentivos. Es importante destacar que la Máster Roxana Ramos, Vicerrectora de Administración, expresó su posición de no apoyar la apertura del proceso de recepción de solicitudes de reconocimiento, en el marco de aplicación de la Ley 9635 y Ley Marco del Empleo Público.

LA MAG. NIXIA SALAS LÓPEZ: La Comisión de Carrera Administrativa, ha presentado la necesidad existente de avanzar en el reconocimiento de incentivos, con argumentos válidos. A partir de lo expuesto, considero oportuno informar a la comunidad universitaria de las acciones que esta Comisión viene realizando, en aras de la transparencia que la comunidad laboral administrativa merece.

EL MAG. DENNIS VÍQUEZ RUIZ: Legalmente el Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa está vigente. Existe un acuerdo donde se suspendió la recepción de solicitudes de reconocimiento por el año 2022, no existe algún documento que señale impedimento de recepción de solicitudes para el año 2023. Que haría la Comisión si una persona presenta una solicitud de reconocimiento en este momento.

LA MAG. NIXIA SALAS LÓPEZ: Yo no podría negarle a alguien que entregue sus documentos, porque el periodo está abierto. No hay ninguna disposición superior que indique que no le recibamos. Apoyo que tomemos un acuerdo, para comunicar a la comunidad universitaria, sobre todo a la comunidad administrativa, de las gestiones que esta comisión viene realizando desde el 2020, con el recuento respectivo que incluya todas las gestiones realizadas, por la Comisión de Carrera Administrativa.

LA MAG. NIXIA SALAS LÓPEZ: Someto a votación este importante acuerdo. Yo estoy a favor de la publicación.

LA MAG. SHIRLEY RODRÍGUEZ CHAVES: El acuerdo podría ir orientado más que informar a la Comunidad, solicitar respetuosamente al Consejo Universitario la apertura del Régimen de reconocimientos y la modificación reglamentaria que corresponda al amparo de las nuevas condiciones normativas nacionales e institucionales. Creo que eso podría ser bastante contundente para una población administrativa, fueran hasta la seguidilla de acciones con un mensaje de que ya estamos listos para la citada apertura.

EL TÉC. JOSE OROZCO LEZCANO: Apoyo la solicitud de apertura. No indicaría aspectos de modificación a la Reglamentación, ya que es el Consejo Universitario el que debe definir si modifica o no la Reglamentación.

LA MAG. NIXIA SALAS LÓPEZ: Entonces, someto a votación informar a la comunidad administrativa, el detalle de todas las gestiones realizadas, así como la petición puntual al Consejo Universitario. Y estoy de acuerdo.

LA MAG. SHIRLEY RODRÍGUEZ CHAVES: De acuerdo.

EL MAG. DENNIS VÍQUEZ RUIZ: De acuerdo.

EL TEC. JOSE OROZCO LEZCANO: De acuerdo.

LICDA. IDANIA VARGAS MUÑOZ: De acuerdo.

ACUERDO 05-06-2023:

“08 de febrero de 2023

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO UNA-CCAD-ACUE-005-2023

Comunidad Universitaria Universidad Nacional

Estimada señora:

Para el trámite correspondiente, le transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa en la Sesión Ordinaria 006-2023, celebrada el 8 de febrero de 2023.

Informe a la Comunidad Universitaria sobre las acciones realizadas por este órgano colegiado para la recepción de solicitudes de beneficios del Reglamento de Carrera Administrativa.

Considerando:

1. La Comisión de Carrera Administrativa desde el año 2020 ha venido realizando esfuerzos y las gestiones necesarias para continuar otorgando los beneficios establecidos en el Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa para las personas trabajadoras de la Universidad Nacional.
2. En el año 2021, según lo comunicado mediante el acuerdo No. 02-42-2021, de la sesión celebrada el martes 09 de noviembre de 2021, se resolvió el total de 293 solicitudes recibidas en febrero y julio del año 2020, otorgando el reconocimiento de ambos factores, en cumplimiento con lo resuelto por el Consejo Universitario, mediante acuerdo UNA-SCU-ACUE-312-2021 del 9 de noviembre de 2021, producto de la gestión realizada por esta comisión, mediante oficio UNA-CCAD-OFIC-045-2021, del 4 de octubre de 2021.
3. En el año 2022 este órgano colegiado solicitó nuevamente al Consejo Universitario la autorización respectiva para recibir solicitudes para el reconocimiento de beneficios de este régimen. En virtud de lo anterior, se detallan las gestiones y acciones realizadas.

4. Mediante oficio [UNA-CES-SCU-OFIC-024-2021](#) de fecha 29 de setiembre del 2021, recibido el 14 de octubre del 2021, el Consejo Universitario, otorga audiencia escrita a la propuesta de modificación de los artículos 20 y 27 del Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa de los funcionarios Administrativos de la Universidad Nacional, al respecto, la Comisión de Carrera Administrativa emite oficio [UNA-CCAD-OFIC-053-2021](#) de fecha 27 de octubre de 2021, como respuesta a la audiencia escrita referente a la modificación de los artículos 20 y 27 del Reglamento en cita y se comunica la propuesta de modificación a la normativa, como una medida transitoria, en tanto se resuelven las acciones legales interpuestas en los tribunales.
5. Según el oficio [UNA-CCAD-ACUE-004-2022](#) con fecha 4 de mayo de 2022, la Comisión de Carrera Administrativa gestiona ante el Consejo Universitario la solicitud para modificación del transitorio del Artículo 52 del Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa de los funcionarios administrativos de la Universidad Nacional, tomando en cuenta que el presupuesto respectivo fue formulado para el año en ejercicio y señala lo siguiente:

(...) Para el año 2022 la Comisión de Carrera Administrativa cuenta con un presupuesto ordinario formulado por un monto de ¢90.485.280 (noventa millones cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta colones con 00/100), con la finalidad de efectuar el pago del reconocimiento de las solicitudes que se reciban en el año 2022, según la planificación institucional para el período precitado, permitiendo que dichos fondos públicos no se configuren en un superávit que pueda afectar a la institución con la aplicación de la regla fiscal.

6. En relación con la modificación de RRCA con el oficio [UNA-CCAD-OFIC-ACUE-007-2022](#) del 16 de junio del 2022, la Comisión de Carrera Administrativa, solicita al Consejo Universitario lo siguiente:

“A- RECOMENDAR NUEVAMENTE DE MANERA RESPETUOSA LA DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS: 46, 47, 48, 49, 50 y 57 y TRANSITORIO A LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49 y 50 DEL REGLAMENTO DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEBIDO A QUE MANTENER ESTOS ARTICULADOS CONLLEVA A UN PERJUICIO DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS QUE OBTENGAN UNA EVALUACIÓN NEGATIVA, POR CONSIGUIENTE, ESTARÍA LIMITANDO LA OPORTUNIDAD DE QUE SE LE PUEDA RECONOCER ALGÚN PUNTAJE EN EL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y LA PÉRDIDA EN LA PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN POR UN AÑO, LO QUE IMPLICA UN DETRIMENTO DE LA MOTIVACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS.

B- COMUNICAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA CONSIDERA IMPORTANTE QUE SE ATIENDA LAS MODIFICACIONES CON EL FIN DE BRINDAR RESPUESTA A LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE SI EL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO AFECTA EL PUNTAJE OBTENIDO EN CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE NO MODIFICARSE EL ARTICULADO PRECITADO, ES RELEVANTE ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO PARA QUE SEA ARMONIZADO CON EL PROCEDIMIENTO PARA GESTIONAR EL DESEMPEÑO DE LAS PERSONAS ADMINISTRATIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS.”

7. Las audiencias escritas [UNA-CES-SCU-ACUE-015-2022](#) del 22 de junio de 2022 y [UNA-CES-SCU-ACUE-016-2022](#) del 24 de junio de 2022, suscritas por el M.Sc. Esteban Araya Salazar Coordinador de la Comisión, mediante el cual se remite para el análisis respectivo la propuesta de modificación de los artículos 17, 20, 25, 25 bis y 27 y transitorio al artículo 52 del Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa de los funcionarios administrativos de la Universidad Nacional.
8. El acuerdo [UNA-CCAD-ACUE-009-2022](#), del 08 de julio de 2022, la Comisión de Carrera Administrativa atiende las audiencias escritas solicitadas mediante los acuerdos [UNA-CES-SCU-ACUE-015-2022](#) del 22 de junio de 2022 y [UNA-CES-SCU-ACUE-016-2022](#) del 24 de junio de 2022, para lo cual se acordó lo siguiente:

“A. COMUNICAR A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS DEL NUEVO CONTEXTO LEGAL, FINANCIERO Y FUNCIONAL DE LA UNA QUE POSIBILITEN LA SOSTENIBILIDAD DE LA INSTITUCIÓN, ANÁLISIS DE TEMAS INSTITUCIONALES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, QUE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN EL CONSIDERANDO TRES DEL PRESENTE ACUERDO, SEÑALA LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO, EN EL MARCO DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE INGRESO ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LOS FACTORES I Y II ESTABLECIDOS EN EL CAPÍTULO III DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, EN CONSIDERACIÓN QUE EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA DEBE ESTABLECER UNA COORDINACIÓN ESTRECHA CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS COMO INSTANCIA TÉCNICA COMPETENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVA INSTITUCIONAL.

B. RECOMENDAR RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL AÑO 2022 (¢99.643.071,00 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON SETENTA Y UN COLON CON 00/100) PARA EL RECONOCIMIENTO DEL I Y II FACTOR DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, SE DISPONGA ESTOS RECURSOS A LA VICERRECTORÍA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SEAN EJECUTADOS SEGÚN LAS NECESIDADES QUE LA INSTITUCIÓN REQUIERE EN EL PRESENTE AÑO.

C. SOLICITAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPETUOSAMENTE RETOMAR EL ANÁLISIS INTEGRAL PARA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, A LA LUZ DE LAS MODIFICACIONES A LOS ARTÍCULOS QUE SE INDICAN.”

9. El Consejo Universitario solicitó la inclusión de disposiciones transitorias al Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa, artículos 52 y 56, en atención a la audiencia convocada por la Comisión de Asuntos Institucionales (CATI), según acuerdo [UNA-CATI-SCU-ACUE-001-2021](#). Se aprueba la modificación de ambos artículos y un transitorio según lo establecido en el acuerdo UNA-SCU-ACUE-025-2021 que a la letra dice:

“C. APROBAR LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, CON LA INCLUSIÓN DE UN TRANSITORIO A LOS ARTÍCULOS 52 Y 56, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: TRANSITORIO ARTÍCULO 52: SOBRE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD Y VIGENCIA DE RESOLUCIÓN. A partir del año 2021, se suspende la aplicación de los factores establecidos en el Capítulo III. Del ingreso al régimen de carrera administrativa y de los factores por considerar. La Comisión, durante el año 2021, no podrá emitir resoluciones de reconocimiento de ingreso y ajuste al régimen. Se suspenden los periodos para la recepción de solicitudes de ingreso y ajuste al régimen, tanto los que hayan quedado pendientes del año 2020, como los correspondientes al 2021.

TRANSITORIO ARTÍCULO 56: MONTO DEL INCENTIVO Durante el año 2021 no se aplicará el ajuste automático establecido en el artículo 56, por lo que el valor de cada punto que se aplicará durante este año será el mismo establecido en el 2020.

El Consejo Universitario podrá acordar extender por un año más el plazo de vigencia de este transitorio, previa valoración de los insumos presentados por la Rectoría y otras instancias. ACUERDO FIRME.”

10. En el acuerdo [UNA-SCU-ACUE-182-2022](#) de fecha 17 de agosto de 2022, el Consejo Universitario, emite el siguiente acuerdo:

. RECHAZAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TRANSITORIO AL ARTÍCULO 52, DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL ACUERDO UNA-CCAD-ACUE-004-2022, DEL 4 DE MAYO DE 2022. ACUERDO FIRME.

A. MODIFICAR EL TRANSITORIO AL ARTÍCULO 52, DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, EN EL MARCO DE LOS INSUMOS PRESENTADOS POR LAS INSTANCIAS QUE REMITIERAN SU CRITERIO PARA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, A SABER: COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y, PROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS, PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE FORMA:

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 52

Se prorroga por el año 2022 la suspensión de los periodos para la recepción de solicitudes de ingreso, así como la aplicación de los factores establecidos en el Capítulo III, referidos al ingreso al régimen de carrera administrativa y de los factores por considerar y el ajuste al régimen.

El Consejo Universitario podrá acordar extender por un año más el plazo de vigencia de este transitorio, previa valoración de los insumos presentados por la Rectoría y otras instancias.

. SOLICITAR A LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE GESTIONE LOS MECANISMOS NECESARIOS DE COORDINACIÓN RESPECTIVA CON LAS INSTANCIAS TÉCNICAS DE APOYO Y OPERATIVAS PARA QUE, A MÁS TARDAR EN EL MES DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO, SE TENGAN LISTOS LOS RESPECTIVOS PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS, SISTEMAS Y DEMÁS ACCIONES ADMINISTRATIVAS INDICADAS EN EL CONSIDERANDO 9 DE ESTE ACUERDO Y ASÍ SE GARANTICEN QUE EL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA PUEDA ABRIRSE DURANTE EL AÑO 2023, SIEMPRE Y CUANDO SE GENERE LA VIABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA DEBIDA FORMULACIÓN DEL POAI 2023.

SOLICITAR A LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE COORDINE CON LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE FORMA PRIORITARIA, LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA EL TRASLADO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS FACTORES I Y II DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, PARA QUE LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN PUEDA TENER LOS RECURSOS TRASLADADOS Y GESTIONAR PRIORIDADES INSTITUCIONALES.”

11. El oficio [UNA-PDRH-OFIC-282-2022](#), con fecha del 14 de julio de 2022, suscrito por la Licda. Paola Arguedas Chacón, directora del Programa Desarrollo de Recursos Humanos, mediante el cual remite de forma escrita los criterios expuestos relacionados a la solicitud de apertura del régimen de carrera administrativa y su viabilidad operativa para garantizar que se pueda generar este proceso institucional para el sector administrativo.

12. Acuerdo [UNA-CCAD-ACUE-012-2022](#), del 25 de agosto de 2022, se le comunica a la Máster Roxana Morales Ramos, Vicerrectora de Administración, en cumplimiento a lo acordado por el Consejo Universitario, ACUERDO [UNA-SCU-ACUE-182-2022](#), PUNTO D.
 - A. *SE PONE A SU DISPOSICIÓN LOS RECURSOS DISPONIBLES DE ₡99.643.071,00 (noventa y nueve millones, seiscientos cuarenta y tres mil con setenta y un mil colones exactos), PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS FACTORES I Y II DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA PRESUPUESTADOS PARA EL AÑO 2022, PARA LA DEBIDA UTILIZACIÓN DE ACUERDO CON LAS PRIORIDADES INSTITUCIONALES.*

 - B. *SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE MANERA RESPETUOSA, QUE SE FORMULE PARA EL AÑO 2023 EL MONTO CORRESPONDIENTE PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS FACTORES I Y II DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA PARA LA DEBIDA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DEL AÑO 2023, SEGÚN LO INDICADO EN EL PUNTO C DEL ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO UNA-SCU-ACUE-182-2022, DEL 17 DE AGOSTO DE 2022.*

13. De acuerdo con la Circular [UNA-R-CIRC-090-2022 y UNA-RA-CIRC-011-2022](#), de fecha 27 de setiembre de 2022, suscrito por la Rectoría y Rectoría Adjunta, se comunica a los presidentes de los órganos colegiados que según acuerdo UNA-SCU-ACUE-216-2022, se aprueba el presupuesto ordinario de la Universidad Nacional para el ejercicio 2023 y el Plan Operativo Anual Institucional 2023 Sesión Informativa sobre Presupuesto 2023, de fecha 27 de setiembre de 2022, para el cual se señala que para el año 2023 se asigna a la Comisión de Carrera Administrativa como presupuesto un monto total de ₡90 millones + cargas sociales, para la atención de nuevas solicitudes para el año de referencia.

14. El oficio [UNA-CAEA-SCU-ACUE-035-2022](#), de fecha 14 de noviembre de 2022, suscrito por la M.BA. Dinia Fonseca Oconor, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos del Consejo Universitario, mediante el cual se acuerda:

- A. *INDICAR A LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE LA REVISIÓN INTEGRAL DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, SOLICITADO EN EL OFICIO UNA-CCAD-ACUE-09-2022, DEL 8 DE JULIO DE 2022, ESTÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO UNA-SCU-ACUE-182-2022, DEL 17 DE AGOSTO DE 2022. ACUERDO FIRME.*
- B. *SOLICITAR A LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA:*
- i. REMITIR A ESTA COMISIÓN UN INFORME AL 2 DE DICIEMBRE DEL 2022, DE LO ACTUADO SEGÚN SE SOLICITA EN EL ACUERDO UNA-SCU-ACUE-182-2022, DEL 17 DE AGOSTO DE 2022, INCISOS B Y C. ACUERDO FIRME.*
 - ii. VALORAR QUE, UNA VEZ CONCRETADOS LOS INSUMOS, SE REMITA A ESTE ÓRGANO UNA PROPUESTA INTEGRAL DEL REGLAMENTO. ACUERDO FIRME.*
 - iii. ANALIZAR LA PERTINENCIA DE PRORROGAR EL TRANSITORIO AL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. ACUERDO FIRME*

15. El oficio [UNA-CCAD-OFIC-023-2022](#), de fecha 22 de noviembre de 2022, dirigido a la Dra. Jeannette Valverde Chaves, presidenta del Consejo Universitario, mediante el cual se acuerda:

- A. *APROBAR EL INFORME DE ACCIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, EN CUMPLIMIENTO CON EL ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO UNA-SCU-ACUE-182-2022 DEL 17 DE AGOSTO DE 2022.*
- B. *COMUNICAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO EL INFORME PRECITADO PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.*
- C. *RECORDAR, RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA CUENTA CON PRESUPUESTO FORMULADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023, DE ₡90 MILLONES+CARGAS SOCIALES, (ATENCIÓN A NUEVAS SOLICITUDES), SEGÚN EL ACUERDO UNA-SCU-ACUE-216-2022, PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y LO COMUNICADO POR LA RECTORÍA EN LA CIRCULAR UNA-R-CIRC-090-2022 UNA-RA-CIRC-011-2022, SESIÓN INFORMATIVA SOBRE PRESUPUESTO 2023, DEL 27 DE SETIEMBRE DE 2022.*
- D. *REITERAR QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO SEGUIRÁ PROMOVRIENDO NUEVAS FORMAS DE INCENTIVOS Y BENEFICIOS, REMUNERADOS Y NO REMUNERADOS PARA LA POBLACIÓN LABORAL ADMINISTRATIVA Y CONTINUARÁ IMPULSANDO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO TÉCNICO Y PROFESIONAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.*

E. COMUNIQUESE. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.

16. El oficio [UNA-CCAD-OFIC-060-2022](#), de fecha 24 de noviembre de 2022, dirigido a la M.BA. Dinia Fonseca Oconor, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos del Consejo Universitario, mediante el cual se informa que se ha remitido el informe UNA-CCAD-INFO-001-2022 denominado “Acciones Realizadas en atención al acuerdo UNA-SCU-ACUE-182-2022”, cuyo plazo establecido es al mes de noviembre de 2022.

Asimismo, se le reitera el interés de este órgano colegiado en contar con las autorizaciones necesarias para aperturar en el año 2023 la recepción de solicitudes para el reconocimiento del Factor I: “Educación Formal Adicional a la exigida por el Puesto” y Factor II: “Capacitación Recibida”, después de 2 años de cierre de estos beneficios a la población laboral administrativa.

17. El 23 de enero del 2023, se atiende la audiencia oral, realizada ante la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos del Consejo Universitario, en el cual participan la Mag. Nixia Salas López, presidenta de la Comisión de Carrera Administrativa, y Téc. José Orozco Lezcano, exponen las acciones realizadas en atención al acuerdo UNA-SCU-ACUE-182-2022, así como evacuando las consultas realizadas por los miembros de esta comisión.
18. El oficio [UNA-CAEA-SCU-OFIC-002-2023](#) de 30 de enero del 2023, suscrito por la M.BA. Dinia Fonseca Oconor, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos del Consejo Universitario, mediante el cual se acuerda remitir en audiencia oral a celebrarse el 06 de febrero de 2023 a las 9:30 a.m., mediante la plataforma Teams, el borrador de dictamen denominado “AUDIENCIA A LA MODIFICACIÓN TRANSITORIO ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA”, según lo establecido en el Reglamento para la Emisión de Normativa Universitaria (Publicado en el Alcance N. ° 3 a la UNA Gaceta 14-2015 del 27 de julio del 2015), numeral 5 y el Reglamento del Consejo Universitario, artículo 76 relacionados con la publicidad y audiencias de proyectos normativos.
19. El acuerdo [UNA-CCAD-ACUE-004-2023](#) del 1° de febrero del 2023, suscrito por la Mag. Nixia Salas López, Presidenta de la Comisión de Carrera Administrativa, mediante el cual se acuerda:

A- COMUNICAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO LA ANUENCIA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA PARA LA MODIFICACIÓN DEL TRANSITORIO DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO PRECITADO PARA APERTURAR EL PROCESO DE RECEPCIÓN DE NUEVAS SOLICITUDES PARA EL RECONOCIMIENTO DEL FACTOR I EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL A LA EXIGIDA AL PUESTO Y FACTOR II CAPACITACIÓN RECIBIDA, PARA EL SECTOR ADMINISTRATIVO.

B- SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO VALORAR LA PERTINENCIA Y OPORTUNIDAD DE REALIZAR LA RECEPCIÓN DE NUEVAS SOLICITUDES PARA EL MES DE MAYO DEL 2023, CONSIDERANDO QUE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA HA EFECTUADO GRANDES ESFUERZOS SEGÚN LO COMUNICADO MEDIANTE EL INFORME UNA-CCAD-INFO-001-2022, DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, CON EL FIN DE REABRIR, DADO QUE HACE DOS AÑOS SE ENCUENTRA SUSPENDIDO ESTE TIPO DE RECONOCIMIENTO PARA LA POBLACIÓN DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS.

C- LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA CUENTA CON PRESUPUESTO FORMULADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023, DE ₡90 MILLONES + CARGAS SOCIALES, (ATENCIÓN A NUEVAS SOLICITUDES), SEGÚN EL ACUERDO UNA-SCU-ACUE-216-2022, PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y LO COMUNICADO POR LA RECTORÍA EN LA CIRCULAR UNA-R-CIRC-090-2022 UNA-RA-CIRC-011-2022, SESIÓN INFORMATIVA SOBRE PRESUPUESTO 2023, DE FECHA 27 DE SETIEMBRE DE 2022.

D. RECORDAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS LA IMPORTANCIA DE ABORDAR LO SOLICITADO POR ESTA COMISIÓN EN EL OFICIO [UNA-CCAD-OFIC-ACUE-007-2022](#) REFERIDO A LA DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS: **46, 47, 48, 49, 50 y 57** Y TRANSITORIO A LOS ARTÍCULOS **47, 48, 49 y 50** DEL REGLAMENTO DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y EL ACUERDO [UNA-CCAD-ACUE-009-2022](#). QUE SOLICITA RESPETUOSAMENTE EL ANÁLISIS INTEGRAL DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE **CARRERA ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.**

E- COMUNICAR QUE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA SE ENCUENTRA ANALIZANDO NUEVAS FORMAS DE PROMOVER LOS INCENTIVOS REMUNERADOS Y NO REMUNERADOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN LABORAL ADMINISTRATIVA, COMO UNO DE LOS OBJETIVOS PRINCIPALES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

20. El 06 de febrero de 2023, se atiende la audiencia oral, realizada ante la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos del Consejo Universitario, en el cual participan: la Mag. Nixia Salas López, presidenta de la Comisión de Carrera Administrativa, y Téc. José Orozco Lezcano, Mag. Shirley Rodríguez Chaves, Mag. Dennis Víquez Ruiz y Licda. Idania Vargas Muñoz, en esta se expone el contenido del acuerdo UNA-CCAD-ACUE-004-2023, mediante una infografía que contiene las 15 gestiones realizadas sobre este gestión y se presenta una infografía explicativa de las acciones realizadas por la Comisión de Carrera Administrativa para que se realice la apertura de solicitudes de reconocimiento.

Se acuerda:

- A. COMUNICAR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA LAS GESTIONES QUE ESTA COMISIÓN HA VENIDO REALIZANDO PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE LOS BENEFICIOS DEL FACTOR I: “EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL A LA EXIGIDA AL PUESTO” Y FACTOR II: “CAPACITACIÓN RECIBIDA”, PARA EL SECTOR ADMINISTRATIVO EN EL AÑO 2023.

- B. INFORMAR QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO HA ATENDIDO LO SOLICITADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO SEGÚN EL ACUERDO UNA-SCU-ACUE-182-2022, MEDIANTE EL INFORME UNA-CCAD-INFO-001-2022, EN CUANTO A LA MODIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, FORMULARIOS, INSTRUCTIVOS, GUÍAS Y OTROS MECANISMOS, ELABORADOS A PARTIR DE LOS POSIBLES ESCENARIOS CON LA POSIBLE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA 9635 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE FINANZAS PÚBLICAS”, PARA LA RECEPCIÓN DE NUEVAS SOLICITUDES DE BENEFICIOS QUE OTORGA EL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA.

C. SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO UNIVERSITARIO REALIZAR LO CORRESPONDIENTE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE, PARA QUE ESTA COMISIÓN REALICE LA RECEPCIÓN DE NUEVAS SOLICITUDES EN EL MES DE MAYO DEL AÑO 2023, EN APEGO A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO FORMULADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023, DE ₡90 MILLONES CARGAS SOCIALES, SEGÚN EL ACUERDO UNA-SCU-ACUE-216-2022, PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y LO COMUNICADO POR LA RECTORÍA EN LA CIRCULAR UNA-R-CIRC-090-2022 UNA-RA-CIRC-011-2022, SESIÓN INFORMATIVA SOBRE PRESUPUESTO 2023, DE FECHA 27 DE SETIEMBRE DE 2022.

D. LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA SE MANTIENE ACTIVAMENTE REALIZANDO TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS QUE PERMITAN RECONOCER A LA POBLACIÓN ADMINISTRATIVA LOS INCENTIVOS QUE LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE PERMITA.

Acuerdo firme.

Atentamente,

Mag. Nixia Salas López
Presidenta
Comisión de Carrera Administrativa

Téc. José Orozco Lezcano
Secretario
Comisión de Carrera Administrativa.

Adjunto:

Infografía resumen de las actuaciones realizadas por la Comisión de Carrera Administrativa ante el Consejo Universitario.

https://agd.una.ac.cr/share/s/bcltq5tHSeevRP_aZn_Upg

ARTÍCULO QUINTO: Informe para la audiencia ante la Rectoría “Propuesta de nuevas formas de beneficios para la población administrativa” Asignación de responsables.

LA MAG. NIXIA SALAS LÓPEZ: Cuando la Comisión de Carrera Administrativa solicitó inicialmente la audiencia con el sr. Rector, tenía como tema por tratar la apertura de reconocimiento de incentivos para el año 2023. Sin embargo, dado que este tema ya fue conocido por la Comisión de Asuntos Económicos del Consejo Universitario, propongo que le presentemos la propuesta de beneficios no remunerados que hemos venido estableciendo en nuestro plan operativo anual, dentro del contexto institucional, poder incluir este tipo de incentivos en la Convención Colectiva que se negociará este año, tales como el teletrabajo.

La Comisión de Carrera Administrativa cuenta con insumos, un cuadro comparativo de beneficios no remunerados que otorgan las universidades públicas.

LA MAG. SHIRLEY RODRÍGUEZ CHAVES: Les voy a presentar un avance. (El avance consta en el documento: <https://aqd.una.ac.cr/share/s/8v3LcHhYTE6X5lajzA-bGw>).

En resumen: se ha compilado un análisis de las convenciones colectivas de la UNA, el Instituto Tecnológico y el Estatuto de personal de la Universidad Estatal a Distancia, aún faltan datos que se están solicitando. Del cuadro que se presenta se realizará un resumen de los beneficios no económicos para ser presentados en la audiencia que próximamente se tendrá con el Sr. Rector.

En cualquier exposición que se genere es importante señalar aspectos fundamentales, tales como las bases de la Carrera Profesional, establecidas en el Servicio Civil. Hay que explicar que tanto los incentivos remunerados como los no remunerados constituyen una forma de fortalecer el incremento de la productividad, en las empresas e instituciones del Estado.

Igualmente, se debe desarrollar el concepto del mérito, dado el incremento de los talentos que obtiene una persona adicional a estudios y experiencia y competencias a través de actividades que promuevan su desarrollo en las distintas áreas laborales y que contribuyen a potenciar sus capacidades por el desarrollo exitoso.

Estos son algunos ejemplos de salario emocional:

Otorgamiento de días de asueto por el nacimiento de hijos.

Otorgamiento de días de asueto por fallecimiento de familiares.

El teletrabajo.

Pasantías laborales y algunos reconocimientos no económicos, innovadores.

Se consultó en CONARE, si existía algún tipo de información comparativa y nos indicaron que no existe una investigación de esta índole, realizada.

LA MAG. NIXIA SALAS LÓPEZ: Agradezco el Informe presentado. Les recuerdo que existe una lista de incentivos no económicos que detalló el Programa Desarrollo de Recursos Humanos, que se puede utilizar, por supuesto, dando crédito a la autoría de las personas que lo realizaron. Se elaborará una diapositiva por presentar al Sr. Rector. El principal insumo lo constituiría el cuadro de análisis de beneficios de las Universidades Públicas, para lo cual la Mag. Shirley Rodríguez Chaves, trabajará en perfeccionarlo y de ser necesario pedirá apoyo a los integrantes nombrados por SITUN, por si tienen alguna otra información que se haya utilizado, este documento se presentaría la próxima semana. El Mag. Dennis Víquez Ruiz elaborará la infografía. Este tema quedará permanente en agenda hasta que se nos otorgue la audiencia.

ARTÍCULO SEXTO: Análisis de la Ley Marco de Empleo Público. **“ACCIONES QUE SE DERIVAN DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY DE EMPLEO PÚBLICO” Programa Desarrollo Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.**

LA MAG. NIXIA SALAS LÓPEZ: Les proyecto el documento denominado: **“Propuesta Estructura Ocupacional y Estructura Salarial Sector Universitario Estatal Costarricense”**, (Resu), elaborada por la Subcomisión Clasificación y Valoración de Puestos CONARE 2022. En esta Comisión participan las cinco universidades estatales. Por parte de la Universidad Nacional trabajan en la propuesta el Lic. Róger Varela Esquivel, la Licda. Magaly Solano Pérez, el Mag. Geovanny Soto Rodríguez y hay representación de la Vicerrectoría Académica, porque la estructura salarial es para los sectores administrativo y académico. Este informe es amplio, por tanto, se le ha cursado a cada uno a sus correos electrónicos para que le den lectura y se enmarca dentro el análisis del contexto normativo, Ley 9635 y la Ley Marco Empleo Público, el Convenio de Coordinación de Educación Superior Estatal y el Mérito laboral Universitario.

En este documento se presenta una estructuración de cargos y cuenta con un manual descriptivo de puestos de clases de puestos, es un documento de lectura obligatoria, para cumplir con esta tarea.

LA MAG. NIXIA SALAS LÓPEZ: A continuación, igualmente les comparto el documento: **“Comentarios y Acciones que se derivan de la entrada en vigencia de la Ley de Empleo Público”**. Este documento fue elaborado por funcionarios del Programa Desarrollo de Recursos Humanos y la Asesoría Jurídica. Este análisis técnico-jurídico debe ser considerado por la Universidad Nacional para establecer la propuesta de estructura salarial que se implementará al aprobarse la Ley Marco de Empleo Público.

Adicionalmente, conversé con la Licda. Paola Arguedas Chacón, directora del Programa Desarrollo de Recursos Humanos de la Universidad Nacional, con el objetivo de que ella nos acompañe la próxima semana a una sesión de la Comisión de Carrera administrativa con el fin de participar en un conversatorio sobre las implicaciones de la aprobación de la Ley Marco de Empleo Público, esto nos permitiría tener información de una fuente primaria. Podríamos tener acceso a información relativa al otorgamiento de incentivos una vez que se apruebe dicha Ley y aspectos relacionados con la estructura salarial que se está elaborando directamente en CONARE. Este documento debe ser leído para este conversatorio.

El conversatorio se incluirá en el orden del día de la Sesión 007-2023, correspondiente al miércoles 15 de marzo de 2023, a las 18:00 horas.

ACUERDO 06-06-2023: ENVIAR INVITACIÓN A LA LICDA. PAOLA ARGUEDAS CHACÓN, DIRECTORA DEL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, PARA QUE PARTICIPE EN LA SESIÓN 007-2023 DE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, POR REALIZARSE EL MIÉRCOLES 15 DE MARZO DE 2023, A LAS 18:00 HORAS, EN EL CONVERSATORIO SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. **APROBADO EN FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR.**

UNA-CCAD-OFIC-006-2023:

<https://agd.una.ac.cr/share/s/Hz66WqfqTfWVDfr9GDUqWg>

ARTÍCULO SÉTIMO: Reunión con la Licda. Laura Solís Bastos, IDESPO. Elaboración de Propuesta de Instrumento por presentarse ante el IDESPO. Mag. Shirley Rodríguez Chaves.

LA MAG. SHIRLEY RODRÍGUEZ CHAVES: Ya nos reunimos con la Licda. Laura Solís Bastos del IDESPO, quien nos hizo observaciones sumamente válidas al documento inicial elaborado. Recomendó que el sondeo no sea abierto.

En cuanto a la consulta de identificación de incentivos, señaló la importancia de no generar expectativas, o posibilidades poco exploradas y viables de aplicación en el sector público y hoy sería una propuesta que, según el criterio de ella como experta, ella reúne algunas condiciones como para convertirse en el primer borrador para remitir validez. Se realizaría un censo, o sea se aplicaría el instrumento (encuesta) a la población administrativa total, sería importante solicitar recursos para este estudio en la audiencia programada.

EL MAG. DENNIS VÍQUEZ RUIZ: Recomiendo que en el cuestionario se solicite el consentimiento de uso de información y aclarar que será utilizada únicamente para efectos de investigación de la Comisión de Carrera Administrativa para sustentar una posible propuesta de beneficios e incentivos, que deberá someterse al proceso de eventual aprobación.

Propongo que el documento actual sea compartido en un Google Drive, para que los integrantes de la Comisión de Carrera Administrativa, ofrezca posibles cambios.

LA MAG. SHIRLEY RODRÍGUEZ CHAVES: Enviaré el documento al M.B.A. Gilberto Solís Ortega, Profesional Auxiliar para que cuelgue el documento en Drive para que se pueda trabajar colaborativamente.

LA MAG. NIXIA SALAS LÓPEZ: Agradezco el informe presentado. Este tema será incluido en una posterior convocatoria de trabajo. Insto a realizar las observaciones correspondientes en el documento que se compartirá por medio de Google Drive, de manera que las observaciones vayan quedando de una vez en el documento.

ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos Varios. No hay.

SE LEVANTA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

Mag. Nixia Salas López
presidenta

Téc. José Orozco Lezcano
secretario

Levantado de texto: M.B.A. Gilberto Solís Ortega.
APROBADA EN LA SESIÓN 013-20223, REALIZADA EL 12-04-2023.